



AUTORIZA USO DE VIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

RES. EXENTA N° 982

Copiapó, 24 de Agosto del 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Comandante de la Guarnición de Ejército y Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 " Copiapó ", Coronel de Ejército Sucre Elgueta Segura y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que con motivo de la celebración de las Fiestas Patrias y día de las Glorias del Ejército , el Ejército de Chile a través de la solicitud presentada por el Comandante de la Guarnición de Ejército y Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 " Copiapó ", Coronel de Ejército Sucre Elgueta Segura , solicita autorización para el emplazamiento de la formación militar que realizará los honores en el Te Deum Ecuménico el día 18 de Septiembre a las 11:00 hrs , frente a la Iglesia Catedral de Copiapó y la ejecución de la Parada Militar en homenaje a las glorias del Ejército de Chile frente al Edificio de la Intendencia Regional a las 12:00 hrs , como el desplazamiento de la Unidad de formación por las calles Los Carrera , Chacabuco , O´higgins de ida y regreso al lugar de la ceremonia .

2. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Comandante de la Guarnición de Ejército y Comandante del Regimiento de Infantería N° 23 " Copiapó ", Coronel de Ejército Sucre Elgueta Segura , para realizar el emplazamiento de la formación militar , Parada Militar y desplazamiento de Unidad de Formación , en los horarios, vías y ubicaciones descritas en la presente resolución .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/ecg

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile